CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000519

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 03 de marzo de 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/102/2023; El Decreto Exento Nº 202/401/2023, El Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/102/2023, se aprobó el programa **"DEPORTE, RECREACIÓN 2023"**

Que mediante el Decreto Exento Nº 202/401/2023, se tuvo por aprobado el Convenio de honorarios suscrito con don Cristobal Eduardo Mardones Diaz, rut N° [redacted] y esta entidad Municipal para realizar Talleres Radiales Juventudes entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023.

Que el Convenio de Honorarios estipula en su cláusula décimo cuarta, lo siguiente: "Sin perjuicio del periodo de vigencia del presente convenio, cualquiera de las partes podrá ponerle termino anticipado y sin expresión de causa. Dicha intención de termino, podrá comunicarse a la contraparte mediante carta certificada, acorde a lo dispuesto en el artículo N°46 de la Ley N° 19.880 o personalmente, caso en el cual deberá quedar registro de dicho acto y de la recepción de la mencionada comunicación."

D E C R E T O:

1. El término del Convenio de Honorarios suscrito con don **Cristobal Eduardo Mardones Diaz**, Rut N° [redacted] conforme facultades dispuestas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/401/2023, en específico en su cláusula décimo cuarta, siendo su ultimo día de prestación de servicios el día 10 de marzo de 2023.

2. Notifíquese el presente acto administrativo personalmente, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/aam
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web